Antoñamos Rodriguez de Ma
nego de mill y seis y treze años y
un razon lo sepe de cantar vida
Rez tiene la vara de alguacil
Ferrando y Pedro de mora y Joan de
Jandete de carne la y matheo de Ruiz
y baltasar vidal de peralta y el sindico
de esta villa y dize que por quanto
diego godinez vido la villa de la agravio
de la cantidad y el oficial de alguacil
de la ocasion de la abro de los cale
premeado y llevado una pollina de ro
tiene con su canado cabrio y tre
ge la cabeza de la Virgen tape
ria se al mirese do color y diziendo se
de la a de carataca y no de la vi
ver otra ocasion porque se es gran
dano de la hermandad y Juan de ale
zo y antonio con la gravedad de la ca y
convienesa la ala de ensa y a ellos non
braron al dicho baltasar vidal de peralta co
mo al procurador de esta villa y en nuestra
Bayadolid a la gravedad y negligencia la
que tiene para que se embarace la gravedad
y que se libre al dicho godinez y sus
pastores con sus amos y otros
do ellos se tuvieren y poder
mandego contra ellos y vencaiae y pen
dencaiae y con el bien y franca y general
ad mixtetiaiae y con las demas
lem zadas necesarias e pudo y
jo segun se estimo y firma